

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° DAF-

0245

SANTIAGO, 03 MAR 2020

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 21.192/2019 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Documentos de Intención de Compras se aprueba la Gran Compra, denominada "Servicios Outsourcing TI" ID 50972".

2° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.D de los Documentos de Intención de Compra, "La evaluación de las ofertas será realizada por una comisión especialmente designada al efecto. Dicha comisión estará compuesta por al menos 3 profesionales de la División de Información Social, quienes son funcionarios de planta o contrata, designados por el jefe de la División de Información Social. En caso de ausencia o abstención de uno o más integrantes de la comisión evaluadora, el jefe de la División de Información Social podrá designar a otro(s) profesional(es) para que cumpla dicha función, mediante comunicación escrita dirigida al jefe de la División de Administración y Finanzas.". Lo anterior será sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

3° Que mediante memorándum N° 315/2020 de fecha 26 de febrero de 2020 del Jefe de la División de Información Social, informa la conformación de los dos profesionales que integrarán la comisión evaluadora del proceso antes descrito en el considerando N°1.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° **DESÍGNESE** como parte de la comisión evaluadora para el proceso publicado en mercado publico según ID 50972, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA
Hans Schuffeneger Tapia	15.647.915-2	Planta
Mauricio Marcos Mera	10.941.930-3	Planta
Felipe Alegría Campos	15.365.191-4	Contrata

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA